Acta 282 Sesión Extraordinaria 95 27 de noviembre de 2013 1 ACTA 282-13 2 Sesión Extraordinaria 95 3 4 Acta número doscientos ochenta y dos correspondiente a la Sesión Extraordinaria número noventa y 5 cinco, celebrada por el Concejo Municipal del Cantón de Escazú, período dos mil diez - dos mil dieciséis en la Sala de Sesiones "Dolores Mata" del Palacio Municipal de Escazú, a las dieciocho 6 7 horas con tres minutos del miércoles veintisiete de noviembre del dos mil trece, con la asistencia de 8 las siguientes personas: 9 **REGIDORES PROPIETARIOS** 10 **REGIDORES SUPLENTES** 11 12 Max Gamboa Zavaleta (PLN) Marcelo Azúa Córdova (PLN) Ivon Rodríguez Guadamuz (PLN) 13 14 Amalia Montero Mejía (PYPE) Diana Guzmán Calzada (PYPE) 15 Daniel Langlois Haluza (PYPE) Ricardo Marín Córdoba (PYPE) 16 Pedro Toledo Quirós (PML) Juan Carlos Arguedas Solís (PML) Rosemarie Maynard Fernández (PAC) 17 18 Ana Cristina Ramírez Castro (PASE) Ana Guiceth Calderón Roldán (PASE) 19 20 SÍNDICOS PROPIETARIOS SÍNDICOS SUPLENTES 21 22 Luzmilda Matamoros Mendoza (PYPE) 23 Oscar Alberto Calderón Bermúdez (PLN) María Antonieta Grijalba Jiménez (PLN) Martha Mayela Bermúdez Gutiérrez (PYPE) 24 25 26 PRESIDE LA SESIÓN Sr. Max Gamboa Zavaleta 27 28 ALCALDE MUNICIPAL Bach. Arnoldo Barahona Cortés 29 30 De igual forma estuvieron presentes: Lic. Mario Contreras Montes de Oca, Asesor Legal del 31 Concejo; Licda. Ana Parrini Degl Saavedra, Secretaria Municipal; Lic. José Arrieta Salas, 32 Asistente del Alcalde. 33 MIEMBROS AUSENTES EN ESTA SESIÓN: 34 35 36 Jacinto Solís Villalobos (PYPE) Síndico Propietario Síndico Propietario Geovanni Vargas Delgado (PYPE) 37 38 Silvia Marcela Quesada Zamora (PLN) Regidora Suplente 39 Kenneth Pérez Venegas (PAC) Regidor Suplente 40 ORDEN DEL DÍA: 41 42 I. PRESENTACIÓN DEL PLAN DE TRABAJO ANUAL DE LA AUDITORÍA INTERNA 43

Concejo Municipal de Escazú

2 Acta 282 Sesión Extraordinaria 95

DE LA MUNICIPALIDAD DE ESCAZÚ PARA EL AÑO 2014. II. ATENCIÓN A FUNCIONARIOS DE LA EMPRESA DELOITTE & TOUCHE.

2 3 4

1

Comprobado el quórum, el Presidente Municipal da inicio a la sesión a las dieciocho horas con tres minutos.

5 6 7

La Secretaria Municipal indica que el Alcalde Municipal interpuso un veto contra el acuerdo que establece el artículo segundo del orden del día de esta sesión, por lo que los funcionarios de la empresa Deloitte & Touche no se harán presentes.

9 10

- El Presidente Municipal sustituye a la regidora Ana Cristina Ramírez por la regidora Ana Guiceth Calderón y somete a votación una moción para incluir los siguientes puntos en el orden del día: 1)
- 13 Presentación y votación de mociones, y 2) Presentación y votación del informe de la Comisión de
- 14 Asuntos Jurídicos. Se aprueba por unanimidad.

15 16

A las dieciocho horas con cinco minutos el Presidente Municipal sustituye al síndico Jacinto Solís por la síndica Luzmilda Matamoros y al síndico Geovanni Vargas por la síndica Martha Mayela Bermúdez.

18 19 20

17

La regidora Ana Cristina Ramírez ingresa al Salón de Sesiones a las dieciocho horas con seis minutos.

21 22 23

ARTÍCULO I. PRESENTACIÓN DEL PLAN DE TRABAJO ANUAL DE LA AUDITORÍA INTERNA DE LA MUNICIPALIDAD DE ESCAZÚ PARA EL AÑO 2014.

242526

Para este punto se cuenta con la presencia del Lic. Gilbert Fuentes González, Auditor Interno, y el Lic. Francisco Cordero Madriz, Asistente de Auditoría.

272829

La regidora Diana Guzmán ingresa al Salón de Sesiones a las dieciocho horas con diez minutos.

30

El Lic. Gilberth Fuentes realiza la siguiente exposición:

31 32 33

PLAN DE TRABAJO AUDITORÍA PERIODO 2014

343536

NORMAS PARA EL EJERCICIO DE LA AUDITORÍA INTERNA EN EL SECTOR PÚBLICO.

373839

2.2.2 Plan de trabajo anual

- El auditor interno y los funcionarios de la auditoría interna, según proceda, deben formular un plan de trabajo anual basado en la planificación estratégica, que comprenda todas las actividades por realizar
- durante el período, se mantenga actualizado y se exprese en el presupuesto respectivo. El plan debe

- 2 Acta 282 Sesión Extraordinaria 95
- 3 27 de noviembre de 2013

considerar la dotación de recursos de la auditoría interna y ser proporcionado y equilibrado frente a las condiciones imperantes en la institución y conforme a las regulaciones establecidas por los órganos competentes.

2.2.3 Comunicación del plan de trabajo anual y sus modificaciones

 El plan de trabajo anual de la auditoría interna y el requerimiento de recursos necesarios para su ejecución, se debe dar a conocer al jerarca, por parte del auditor interno. Asimismo, se deben valorar las observaciones y solicitudes que, sobre los contenidos de ese plan, plantee esa autoridad en su condición de responsable principal por el sistema de control interno institucional.

CRITERIOS DE VALORACIÓN DE RIESGO POR UNIDADES AUDITABLES

Los siguientes son los criterios de riesgo valorados por unidad auditable. Asimismo, se detalla el grado de riesgo según el porcentaje obtenido en la Calificación de riesgo en la matriz de valoración, cuyo uso fue sugerido por la Contraloría General de la República.

Criterios (ponderación) de riesgo

| 1. P | resupuesto asignado | 10% |
|------|--------------------------------------|------|
| 2. C | umplimiento de regulaciones | 10% |
| 3. N | ivel de criticidad de los riesgos | 10% |
| 4. C | alidad del control interno | 10% |
| 5. C | ontribución a resultados | 10% |
| 6. V | olumen monetario administrado | 10% |
| 7. P | robidad y Transparencia | 10% |
| 8. T | iempo desde la última auditoría | 10% |
| 9. V | olumen de transacciones | 10% |
| 10. | Cambios en proced. Regul. y sistemas | 10% |
| TO | TAL | 100% |
| | | |

Calificación (factor) de riesgo

| 4 | > | Sensitivo |
|---|----|-----------|
| 3 | <= | Alto |
| 2 | <= | Moderado |
| 1 | <= | Baio |

Valoración del riesgo del universo auditable

| 41 | Unidades de riesgo sensitivo | 7 | 22% |
|----|------------------------------|----|-----|
| 42 | Unidades de riesgo alto | 16 | 50% |
| 43 | Unidades de riesgo moderado | 7 | 22% |

1

Unidades de riesgo bajo TOTAL

2 32

6% 100%

| Nº | Área y Tipo de Auditoría o Tarea | Jusficación | Nivel de Riesgo | Prioridad | Objetivos del estudio | Actividades |
|----|---|--|--------------------|-----------|---|---|
| 1 | Denuncias y estudios especiales solicitados por la Contraloría General, Concejo Municipal y terceros. | General, el Concejo | Sensitivo | 4 | hechos denunciados o estudios solicitados, de modo que se tomen las decisiones correctivas | programar y supervisar los trabajos a realizar por los asistentes de auditoría. 2. Verificar y evaluar la documentación |
| 2 | Asesoría a la administración con respecto al Control Interno institucional. | En atención a disposición de la Contraloría General según oficio 11348 del 29 de octubre de 2008 | Alto | 3 | asesoría a la | auditoría interna advertirá sobre las consecuencias de |
| 3 | Autoevaluación anual del calidad de la auditoría Interna. | En atención a disposición de la Contraloría General según oficio 4156 del 23 de abril de 2009. Autoevaluación calidad D-2-2008-CO-DFOE. | Moderado | 2 | Actualizar y mejorar la labor que realiza la Auditoria Interna en cuanto a procesos. | Análisis y evaluación de los diferentes procesos y normas internas del departamento, con el propósito de mejorarlas y corregirlas de ser necesario. |
| 4 | Seguimiento a recomendaciones y disposiciones emitidas por la Contraloría General, Auditoría Externa y Auditoría Interna. | En atención a disposición de la Contraloría General según circular 13139 del 28 de octubre de 2004. Además así lo establece el art.22 de | Alto | 3 | Periódicamente evaluar el grado de cumplimiento de las recomendaciones y disposiciones emanadas de la Contraloría, Auditores externos y | Asegurarse de que se están cumpliendo las disposiciones emitidas por los entes fiscalizadores. |

| | | la Ley General de Control Interno las Normas Generales de Control Interno de la Contraloría General.D3-2007- CO-DFOE. | | | esta unidad de Auditoria Interna. | |
|---|--|--|----------|---|---|---|
| 5 | Autorizar apertura de libros de actas mediante proceso de legalización. | En atención a disposición de la Contraloría General según circular 13139 del 28 de octubre de 2004. Además así lo establece el artículo 22 de la Ley General de Control Interno. | Moderado | 2 | sistema de control | Aplicar el procedimiento definido para la legalización de libros y apertura del libros |
| 6 | Auditoría Interna en actividades para la formulación del Plan Anual Operativo y | realizará según disposición de la | Moderado | 2 | Cumplimiento de la normativa legal y técnica del proceso Plan Anual Operativo y Presupuesto. | procesos de formulación y |
| 7 | Auditorías Pendientes del año anterior | Cumplimiento de metas y planes anuales operativos | Alto | 3 | Finalización de estudios iniciados el año anterior. | Realizar las pruebas del año anterior que quedaron pendientes de realizar. |
| 8 | Auditoría Financiera, Cajas Chicas | Cumplimiento de metas y planes anuales operativos, así como de la función de la Auditoría Interna. | Alto | 3 | información mostrada en los reportes y los rubros Caja sean razonables. Comprobar si se están usando los controles de forma adecuada en relación a las Cuentas motivo del análisis. Observar sí todas las normas legales aplicables a las transacciones de Caja Chica están siendo seguidas o | documentación soporte. 2. Verificar el acceso a la caja chica, segregación de funciones y reglamentación. 3. Verificar la gestión razonable de las solicitudes, manteniendo el criterio de urgencia. 4. Verificar |

| | | | | | para evitar el mal uso del Disponible por parte de los | |
|----|--|---|-----------|---|---|---|
| 9 | Auditoría de sistemas de Inventarios en Bodega | Cumplimiento de metas y planes anuales operativos, así como de la función de la Auditoría Interna. | Alto | 3 | información financiera confiable.2. Verificar el cumplimiento con las leyes y normas aplicables.3. Verificar los procedimientos de registro, control, de los inventarios de conformidad con la normativa vigente. 4. Evaluar las instrucciones y procedimientos de la | 1. Integridad: Las transacciones que afectan las cuentas relacionadas con el proceso de inventarios han sido registradas en los estados financieros.2. Existencia: Las cuentas relacionadas con el proceso inventarios existen a una fecha determinada3. Exactitud: Las transacciones que afectan las cuentas relacionadas con el |
| 10 | Auditoría Proceso Servicios Institucionales (Incluye control de activos, vehículos, seguridad física, entre otros. | Actividad expuesta a errores e incumplimiento de normativa establecida en el Código Municipal y otras reglamentaciones. | Sensitivo | 4 | Verificación del cumplimiento del marco regulatorio y de control | 1. Verificar los controles, supervision e información sobre los bienes institucionales. 2. Verificar lel cumplimiento de |

- Concejo Municipal de Escazú Acta 282 Sesión Extraordinaria 95 27 de noviembre de 2013

| | | | | | | normativa de control interno |
|----|---|---|-----------|---|--|--|
| 11 | a Inversiones, Valores y Otros. | Actividad con varias actividades expuestas a errores y omisiones con riesgo de una inadecuada ejecución de recursos, según el Plan Anual Operativo para la Municipalidad. | Alto | 3 | solidez y/o debilidade del Sistema de control Interno. Verificar la existencia y aplicación de una política de acceso a inversiones,verifi cando la autorización y propiedad por medio de la técnica de indagación.d) Determinar la eficiencia de la política de adquisición de inversiones de la entidad. | registradas como inversiones y que éstas se encuentren en orden y de acuerdo a la normativa legal. 2. Realizar una reversión analítica de los Estados Financieros para confirmar que la totalidad de las Inversiones están contenidas en ellos, verifi cando que los intereses, dividendos y demás a que hayan dado lugar que las inversiones se registren de forma clara y en concordancia con los principios de contabilidad3 Análisis del manejo de las inversiones para identificar fallas y aplicar las conecciones necesarias; se verifica si la base de evaluación se aplica consistentemente. 4. Verificar si los recursos invertidos responden a un cronograma de ejecución de proyectos, o si por el contrario obedecen a una sub ejecución presupuestaria. |
| 12 | Auditoría Financiera al Sub Proceso de Contabilidad | | Sensitivo | 4 | Verificación del cumplimiento del marco regulatorio y | información contable |

| | | la aplicación de normativa. | | | de control | verasidad, exactitud. 2. Verificar el cumplimiento de la implementación de las NICSP y directrices de la Contabilad Nacional. |
|----|---|--|-----------|---|---|---|
| 13 | Auditoría Financiera Aportes de Ley - Transferencias Municipales de cooperación. | Actividad expuesta a errores y/o omisiones e incumplimiento en la aplicación de normativa. | Sensitivo | 4 | marco regulatorio y de control | 1. Verificar el cumplimiento de ejecución conforme normativa y los controles correspondientes. 2. Verificar el seguimiento, conformación de expedientes, requisitos, entre otros. |
| 14 | Auditoría Financiera fondos FODESAF (Ejecución de programas y proyectos) | Actividad expuesta a errores y/o omisiones e incumplimiento en la aplicación de normativa. | Moderado | 2 | Verificación del cumplimiento del marco regulatorio y de control | 1. Verificar la información financiera sobre los recursos asignados . 2. Verificar la ejecución y controles de ejecución |
| 15 | Auditoría Financiera Crédito no Revolutivo - Banco Interamericano de Desarrollo (BID) | Cumplimiento de metas y planes anuales operativos, así como de la función de la Auditoría Interna. | Sensitivo | 4 | marco regulatorio y | información financiera sobre los recursos asignados . 2. Verificar la |
| 16 | Auditoría Proceso Servicios Comunales | Actividad expuesta a errores y/o omisiones e incumplimiento en la aplicación de normativa. | Sensitivo | 4 | cumplimiento del marco regulatorio, de controles y procedimientos, | 1. Revisión de los procedimientos y regulaciones conforme normativa vigente y su correcta aplicación. 2. Verificar el ambiente de control, la confiabilidad de la información, así como la eficiencia y la eficacia en la ejecución. 3. Verificar el |

| | | | | | | cumplimiento de responsabilidades por |
|----|--|--|-----------|---|---|---|
| | | | | | | competencias de titulares y subordinados. |
| 17 | Auditoría Operativa en Obras Públicas (Infraestructura y Obras Comunales) | Importancia de las diferentes obras en el desarrollo del Cantón. Actividad de alto riesgo en cuanto a incumplimiento de contratos y incumplimiento de normativa. | Sensitivo | 4 | Comprobación de cumplimiento del marco regulatorio, de controles y procedimientos, conforme las actividades ejecutadas en el área | procedimientos y regulaciones conforme normativa vigente y su correcta |
| 18 | Auditoría Proceso Seguridad Ciudadana (Policía Municipal) | _ | Alto | 3 | marco regulatorio, de controles y procedimientos, | procedimientos y |
| 19 | Auditoría al Proceso de Informática. | Departamento encargado del manejo y procesamiento de información muy | Sensitivo | 4 | la solidez y/o debilidade del | 1. Revisión de los procedimientos y regulaciones conforme normativa |

- Concejo Municipal de Escazú
- 2 Acta 282 Sesión Extraordinaria 95
- 27 de noviembre de 2013

1 2

3

4 5 6

7 8

9

10

11

12

13

14

15 16

17 18

19

20

21

22

23

24

| confidencial y | Inter | rno. | | vigente y su o | correcta | a |
|-----------------------|-------|---------------|-------|-----------------|----------|----|
| susceptible a manejos | 2. | Verificación | del | aplicación. | | |
| inadecuados. | cum | plimiento | del | 2. Verifica | ır e | :1 |
| | Man | iual | de | ambiente de | control | i, |
| | Info | rmática de | la | la confiabilida | ad de la | a |
| | Con | traloría Gen | eral | información, | as | í |
| | de | la Repúb | lica. | como la efici | encia y | ÿ |
| | Ade | más, verifica | r el | la eficacia | en la | a |
| | cum | plimiento | del | ejecución. | | |
| | Man | ual de Proc | esos | 3. Comprobac | ción de | e |
| | у | norma | tiva | aplicación de | e la | S |
| | relac | cionada | al | normas técni | cas de | e |
| | depa | artamento. | | tecnología | de | e |
| | | | | información, | as | í |
| | | | | como de las i | mejore | S |
| | | | | practicas a | actuale | S |
| | | | | para la aplica | ción de | e |
| | | | | las tecnolog | ías d | e |
| | | | | información. | | |

El Lic. Francisco Cordero hace algunas observaciones respecto a cómo se determina que áreas van a ser auditadas y añade que si el Concejo Municipal o la Alcaldía tienen a bien proponer auditorías adicionales a las indicadas, se estaría valorando su incorporación.

La regidora Rosemarie Maynrad indica que esta presentación obedece a que las normas para la Auditoría Interna, emitidas por la Contraloría General de la República, establecen que el plan anual de trabajo de la Auditoría tiene que ser conocido por el jerarca, que en esta caso es el Concejo Municipal. Señala que hace unos días la Auditoría presentó su plan de trabajo al Concejo y fue remitido a la Comisión de Seguimiento de las Recomendaciones de la Auditoría. Apunta que dentro de las normas de la Contraloría, se establece que la Auditoría tiene que valorar las observaciones y solicitudes que sobre los contenidos del plan de trabajo plantee el Concejo Municipal, en su condición de responsable del control interno institucional. Expresa el interés de la comisión de conocer si por parte de los miembros del Concejo hay alguna observación, objeción o inquietud en torno al plan de trabajo presentado, para hacérselo saber al Auditor para que lo tome en cuenta a la hora de ejecución del plan.

El regidor Marcelo Azúa señala la importancia de realizar una auditoría al Comité de Deportes, que es un área que ha venido trastabillando desde hace mucho tiempo. Acota que ese es un "punto rojo" que se tiene desde hace mucho tiempo y efectivamente se dio una pérdida financiera importante. Indica que ese asunto trasciende porque es difícil lograr que haya personas que trabajen ad honorem en organización comunal, si esa organización comunal ha sido menoscabada económicamente y hay

- un aura negativa en torno a ella, además del sentimiento que tienen los miembros de este Concejo con respecto a lo que está sucediendo con el Comité. Indica que hay dos cosas que le preocupan con
- 25 respecto a la administración que está teniendo la Municipalidad. Señala que una de ellas es el claro
- 26 deterioro en los índices de la Contraloría General de la República, ya que durante años esta 27
 - Municipalidad se mantuvo en los primeros lugares y en los últimos años ha venido bajando. Indica

- 1 Concejo Municipal de Escazú
- 2 Acta 282 Sesión Extraordinaria 95
- 3 27 de noviembre de 2013

que el otro tema que le preocupa es el superávit, que históricamente ha venido teniendo un comportamiento no satisfactorio, ya que una institución pública no debería tener superávit. Conoce que en la función municipal hay una serie de factores externos que hacen que las cosas no se puedan realizar, pero sería importante ponderar en qué medida ese superávit responde a factores externos o internos e identificar esos factores internos. Apunta que es importante considerar esos dos aspectos, porque tienen un gran impacto en la ciudadanía. Acota que es difícil tomar decisiones, pero si esas decisiones están siendo cuestionadas todos los días porque los gobiernos, los políticos, etc., son ineficientes, es mucho más complicado, porque la credibilidad del Gobierno Local se ve afectada. Consulta en qué se va a poner el énfasis para convertir a la Auditoría en un instrumento de mejoramiento de la gestión de la Municipalidad.

El Lic. Francisco Cordero comenta que el tema del Comité de Deportes fue uno de los temas de discusión dentro del grupo de trabajo, por cuanto efectivamente es un tema bastante sensible por las situaciones ya conocidas. Señala que la razón por la cual el Comité de Deportes no se abordó en este año, debido a que hay una cantidad importante de recomendaciones que a la fecha han sido desatendidas, pese a criterio contrario por parte del Comité de Deportes. Indica que desde esa óptica, consideran que es importante que se dé seguimiento a todas las recomendaciones de la Auditoría Interna. Acota que teniendo en cuenta que la Auditoría Interna tiene un procedimiento conforme a la normativa de la Contraloría General de la República, en una fase preliminar se estaría desestimando el estudio, en razón precisamente de ese incumplimiento de las recomendaciones; sin embargo, si así lo tiene a bien el Concejo Municipal, se estaría incorporando. Señala que el tema del superávit no sólo es un asunto presupuestario, sino también un tema de carácter operativo respecto al cual tendría la palabra el señor Alcalde, en tanto que es él quien podría ver cuáles son las áreas con una debilidad de ejecución, más que de control interno. Indica que la Auditoría Interna podría hacer un análisis de estados financieros que reflejaría si el presupuesto se ejecutó o no, pero si se ve como lo plantea el regidor Azúa, es un asunto integral que va desde la planeación hasta la ejecución.

El regidor Pedro Toledo apunta que a cada área de la Administración se le asigna un presupuesto y cada área es responsable de la ejecución de ese presupuesto y si al final del año ese presupuesto no se gasta queda como superávit, provocando una imagen negativa de la Municipalidad y del Alcalde. Consulta qué se puede hacer desde la Auditoría para que cada área sea responsable por la no ejecución del presupuesto asignado, porque eso significa que hay proyectos que dejaron de ejecutarse.

El regidor Ricardo Marín manifiesta que lo que él interpreta de las palabras del regidor Azúa es que tal vez, a la hora de plantear las auditorías, se prioricen los departamentos que dejaron de ejecutar la mayor cantidad de recursos.

El regidor Marcelo Azúa manifiesta que esa sería la versión más sencilla del asunto, pero el trasfondo de eso va por otro lado. Acota que habría que analizar los procesos de contratación administrativa y es ahí donde la auditoría operativa podría funcionar, para analizar las razones por las cuales no se está pudiendo contratar, si se cuenta con los recursos.

- 1 Concejo Municipal de Escazú
- 2 Acta 282 Sesión Extraordinaria 95
- 3 27 de noviembre de 2013

El regidor Pedro Toledo coincide con el regidor Marín en que se puede identificar cuáles son las áreas con mayor superávit, a fin de tomar medidas para evitar que siga sucediendo lo mismo. Señala que ni el Alcalde ni los miembros del Concejo podrían andar supervisando la calidad de todos los trabajos que hace la Municipalidad, sino que hay un profesional responsable de esa supervisión. Consulta si por parte de la Auditoría existe un control en ese sentido.

El Lic. Francisco Cordero señala que dentro de las auditoría se define el alcance de la misma, respecto a qué es lo que se va a revisar concretamente. Reitera que si el Concejo tiene interés en que se incluya algo, se puede analizar e incluirlo. Indica que la Auditoría como tal está integrada por profesionales en contaduría pública; sin embargo, la normativa les faculta a hacer contrataciones de profesionales en aquellas áreas en las que tengan desconocimiento técnico, si es que el caso lo amerita. En cuanto al tema del superávit, señala que tal como lo plantea el regidor Azúa, se requeriría de una mega auditoría integral operativa-financiera; pero desde la óptica que plantea el regidor Marín, podría plantearse una auditoría financiera-operativa de ejecución presupuestaria.

Refiriéndose al tema del Comité de Deportes, la regidora Rosemarie Maynard considera que no tiene sentido seguir haciendo auditorías y emitir nuevas recomendaciones, sin que se haya cumplido con las anteriores. Recuerda que hace unos meses el Concejo tomó un acuerdo indicando al Comité de Deportes cuáles recomendaciones no habían sido atendidas y se le solicitó un informe, el cual no ha sido presentado. Considera que habría un buen funcionamiento del Comité de Deportes si acataran las recomendaciones que ya se les han dado. Considera que este ya dejó de ser un asunto de la Auditoría y pasó a ser un asunto del Concejo Municipal, el cual debe poner los puntos sobre las íes y eventualmente, si el Comité no acata las directrices, tomar cartas en el asunto. Acota que el Concejo deber ser más firme a la hora de aprobar presupuestos extraordinarios para el Comité. Indica que en el mes de diciembre el Comité debe presentar un informe al Concejo y el correspondiente al año pasado no se presentó sino hasta el mes de agosto de este año, porque el Concejo tomó un acuerdo solicitándolo.

El regidor Pedro Toledo se refiere a la situación que se dio con el anterior Comité de Deportes; descalabro económico, procesos penales, etc. Indica que uno de los problemas que sufre el Comité de Deportes es que las personas que llegan ahí no reciben ninguna remuneración económica y no tienen el conocimiento básico sobre cómo administrar un Comité de Deportes. Reconoce que tanto la Auditoría como el Concejo Municipal tienen el deber de pedir informes al Comité de Deportes, pero consulta si en algún momento la Auditoría ha preguntado al Comité de Deportes qué necesita para "enderezar el barco". Considera que las personas que están en el Comité no están haciendo las cosas mal ni están siendo deshonestas, sino que sencillamente no saben cómo administrar un Comité de Deportes, lo que les ha llevado a cometer los errores que vienen cometiendo. Entiende que la Auditoría tiene que ser vigilante de que los procesos se cumplan y a la vez represiva, si en algún momento hay algo que no es conforme a la ley, pero consulta si la Auditoría puede ejercer una labor preventiva. Manifiesta que por parte del Concejo se han pedido informes al Comité, pero nunca se le han hecho recomendaciones sobre cómo hacer mejor su trabajo e ignora si por parte de la Auditoría se ha hecho algo en ese sentido. Considera que la Auditoría podría realizar una labor preventiva en otros temas como permisos de construcción y patentes y consulta si se hace algo en ese sentido.

- 2 Acta 282 Sesión Extraordinaria 95
- 3 27 de noviembre de 2013

El Lic. Gilbert Fuentes manifiesta que cuando inició su trabajo como Auditor de la Municipalidad, uno de los temas importantes y conflictivos era el Comité de Deportes y aún lo sigue siendo. Señala que leyó todos los informes en torno a ese tema y las recomendaciones fueron muy explícitas respecto a en qué se había fallado. Indica que en dos oportunidades se ha reunido con los contadores del Comité y se ha quedado claro en la forma en que deben de presentar los informes y es algo en lo que se ha sido reiterativo, de manera que si no lo han presentado correctamente es porque no han querido, además de que lo han presentado en forma extemporánea. Con respecto a si se están llevando a cabo revisiones de patentes, indica que ya se hizo un estudio sobre las patentes y ya se presentó un informe al Alcalde sobre las inconsistencias detectadas en la base de datos y el sistema informático. En cuanto a los permisos de construcción, señala que el Lic. Francisco Cordero en este momento está por terminar un estudio sobre ese tema, del cual van a resultar recomendaciones muy importantes para la Municipalidad, ya que se han detectado muchas anomalías.

El Lic. Francisco Cordero apunta que el Comité de Deportes administra recursos públicos. Señala que la Administración intentó acercarse al Comité anterior, con el fin de apoyarles en la parte técnica. Considera que ese esfuerzo se puede continuar y desde la Auditoría se puede asesorar en el tema de control interno, que es la función propia de la Auditoría. Apunta que más que seguir tomando acuerdo, es necesario sentarse a negociar con el Comité. Indica que recientemente la Contraloría General de la República ha dado mucha independencia a los Comités Cantonales de Deportes y la injerencia que pueda tener el mismo Concejo Municipal resulta a veces un poco difícil; aún así, es importante buscar ese acercamiento para promover las correcciones necesarias.

El Presidente Municipal manifiesta que el Comité de Deportes "es un árbol de limón al que se le están pidiendo sandías" y no se ha querido solucionar el problema desde su origen. Considera que no puede ser que el Comité de Deportes, con el presupuesto multimillonario que tiene y la cantidad de personas que atiende, se maneje con un porcentaje administrativo tan bajo y considera que es ahí donde nace el gran problema. Acota que debería proponerse una reforma a la ley en ese sentido, porque no se puede administrar un ente tan grande y complicado con un cuadro administrativo tan pobre y limitado por ley. Señala que el que haya más o menos déficit o superávit depende de la habilidad de la Administración de estar encima de todos los procesos, para saber en qué proyectos faltan o sobran recursos o qué proyectos no se realizaron, para a través de las modificaciones presupuestarias y presupuestos extraordinarios, tratar de ir nivelando la ejecución presupuestaria. Retomando el tema del Comité de Deportes, acota que mientras no se resuelva el problema de fondo, que es la limitación del cuadro administrativo, se va a seguir adoleciendo de lo mismo. Señala que los miembros de la Junta Directiva están ad honorem y les toca asumir una gran responsabilidad. Considera que los problemas del Comité de Deportes no obedecen a falta de cariño, sino a falta de administración.

La regidora Rosemarie Maynard considera que el Presidente Municipal tiene razón en cuanto a que hay que ir a la raíz del asunto. Señala que en un momento se pensó que esto era una cuestión de reformar el reglamento y cumplirlo con ciertos aspectos, como el nombramiento de la secretaría administrativa y del contador. Considera que en ese sentido hubo una mala interpretación del espíritu de lo que quería el Concejo, porque si bien se hizo el nombramiento de la secretaría administrativa, la

- Concejo Municipal de Escazú
- Acta 282 Sesión Extraordinaria 95
- 27 de noviembre de 2013

persona nombrada no tiene el perfil para cumplir lo que se requería, porque lo que se quería era una persona que gerenciara todo el proceso Administrativo del Comité que la Junta Directiva tomara 3 decisiones de tipo deportivo. Apunta que en el reglamento se detallan las funciones de la secretaría administrativa, que son funciones gerenciales, pero cuando la Administración realizó el nombramiento de la persona, el perfil no era el que se requería para el puesto. Considera que si eso se hubiera cumplido tal como estaba planteado, hubiera puesto al Comité en otro nivel, porque habría alguien que se hiciera cargo de todas las decisiones administrativas. Añade que se había dicho que el reglamento requiere de otras modificaciones, pero este tema se ha venido quedando. Apunta que es necesario poner el dedo en la llaga, para ver si efectivamente se cumple con la expectativa de cambiar toda la estructura administrativa del Comité, pero por algo que realmente funcione. 10

11 12

13

14

1

2

5

6

9

El Presidente Municipal considera que hay que promover una reforma a la ley que establece el porcentaje del presupuesto que se destina a gastos administrativos, porque el Comité de Deportes de Escazú maneja un presupuesto muy grande y una gran cantidad de atletas, porque si no los problemas y los incumplimientos van a continuar.

15 16 17

ARTÍCULO II. ATENCIÓN A FUNCIONARIOS DE LA EMPRESA DELOITTE & TOUCHE.

18 19

En virtud de lo indicado por la Secretaria Municipal al inicio de la sesión, no se desarrolla este punto y el Presidente Municipal continúa con el siguiente punto en el orden del día.

20 21 22

ARTÍCULO III. PRESENTACIÓN Y VOTACIÓN DE MOCIONES.

23 24

CONSIDERANDO:

25 26

1. Que el día 27 de noviembre del 2013 se convocó a la Comisión de Hacienda y Presupuesto ese mismo día a las 4 p.m.

27 28 29

30

2. Que en dicha reunión se presentaron los siguientes regidores: Max Gamboa Zavaleta, Presidente de la Comisión de Hacienda y Presupuesto, y las señoras (es) Rosmarie Maynard, Ivon Rodríguez, Daniel Langlois, todos regidoras (es) del Concejo Municipal.

31 32 33

3. Los funcionarios administrativos Bernardita Jiménez Martínez, Directora Macroproceso Financiero Administrativo y Luis Peña, Analista del Proceso de Proveeduría.

34 35 36

4. Que el señor Pedro Toledo ni la señora Ana Cristina Ramírez miembros de la Comisión de Hacienda y Presupuesto no se presentaron a la reunión señalada.

37 38 39

5. Que no hubo quórum de la Comisión de Hacienda y Presupuesto para aprobar el acta de comisión

40 41 42

43

Por lo tanto, el regidor Max Gamboa Zavaleta, miembro de la Comisión de Hacienda y Presupuesto, presenta las siguientes mociones para que se aprueben con dispensa de comisión de hacienda y 1 Concejo Municipal de Escazú

- 2 Acta 282 Sesión Extraordinaria 95
- 3 27 de noviembre de 2013

presupuesto:

2 3

Primera moción:

Se recibe, conoce y discute el oficio AL-1360-2013 de fecha 22 de noviembre del 2013, suscrito por el señor Arnoldo Barahona Cortés, Alcalde Municipal en donde se presenta la modificación presupuestaria No. 9-2013 por la suma de ¢17.078.585.00 (diecisiete millones setenta y ocho mil quinientos ochenta y cinco colones exactos). La Licda. Bernardita Jiménez Martínez, expone que en dicha modificación se incorpora recursos para suplir al Proceso de Servicios Comunales para reforzar las partidas de tiempo extraordinario y suplencia a los servicios de recolección de basura y cementerio, dado la necesidad de contar con más recursos presupuestarios en la atención de la campaña y erradicación del dengue en la época de invierno. Asimismo, se incorpora recursos para atender el pago de garantías ambientales según expediente administrativo No. D1-6517-2011-Setena proyectos municipales, mismo que fue recibido en el presente mes de noviembre.

No obstante, señala que debido a que el Proyecto de II Etapa del Polideportivo de Guachipelín por la suma de ¢ 50.000.000.00 requiere de más recursos para poder adjudicar la totalidad del proyecto, considerando que técnicamente no se puede adjudicar parcialmente, se requiere inyectar la suma de ¢120.642.500.00 conforme a las ofertas presentadas.

Es por ello, que considerando que el proyecto de Const. Primera Etapa del Parque Central de Escazú fue declarada infructuosa, por no cumplir las empresas participantes con la solvencia financiera suficiente para atender el proyecto, se propone rebajar la suma de ¢ 120.642.500.00 antes indicada, de este proyecto para financiar la totalidad del proyecto del Polideportivo de Guachipilín por ser de interés público, optimizar y eficientizar los recursos económicos municipales. Conforme a lo anterior, se está rebajando en el Programa III Inversiones, Grupo 6-Otros Proyectos, proyecto Construcción del Parque Central de Escazú, partida presupuestaria —Bienes duraderos la suma de ¢120.642.500.00 y aumentar en el Programa III-Inversiones, Grupo 6-Otros Proyectos, proyecto Construcción segunda etapa Polideportivo Guachipelín, partida presupuestaria 5- Bienes duraderos la suma de ¢120.642.500.00, quedando el monto total de la modificación por la suma de ¢137.721.085.00 (ciento treinta y siete millones setecientos veintiún mil ochenta y cinco colones exactos).

Se presenta la siguiente moción:

"SE ACUERDA: Con dispensa de trámite de comisión: Con fundamento en los artículos 92, 97 y 100 del Código Municipal, la Resolución R-CD-24-2012 sobre Normas Técnicas sobre Presupuesto Públicos, NO.1-2012-DC-DFOE, publicado en el Alcance No. 39 de la Gaceta No. 64 del 29 de marzo del 2012, reformada por resolución Administrativa R- DC-064-2013 publicada en el Diario Oficial La Gaceta No. 101 del 28-5-2013 y el Reglamento Interno sobre Variaciones al Presupuesto de la Municipalidad de Escazú, publicado en la Gaceta # 70 del 13 de abril del 2010, APROBAR: PRIMERO: Rebajar en el presupuesto de egresos del Programa III Inversiones, Grupo 6-Otros

43 Proyectos, proyecto Construcción del Parque Central de Escazú, partida presupuestaria 5-Bienes

- 1 Concejo Municipal de Escazú
- 2 Acta 282 Sesión Extraordinaria 95
- 3 27 de noviembre de 2013
- duraderos, grupo de subpartida 5.02-Construcciones adiciones y mejoras la suma de ¢120.642.500.00
- 2 (ciento veinte millones seiscientos cuarenta y dos mil quinientos colones exactos). <u>SEGUNDO</u>:
- 3 Aumentar en el presupuesto de egresos del Programa III-Inversiones, Grupo 6-Otros Proyectos,
- 4 Proyecto Construcción II Etapa Polideportivo de Guachipelin, partida presupuestaria 5-Bienes
- 5 duraderos, grupo de subpartida 5.02 Construcciones adiciones y mejoras, la suma de ¢
- 6 120.642.500.00 (ciento veinte millones seiscientos cuarenta y dos mil quinientos colones exactos).
- 7 TERCERO: Aprobar la modificación presupuestaria No. MPCM-09-11-2013 por un monto de
- 8 ¢137.721.085.00 (ciento treinta y siete millones setecientos veintiún mil ochenta y cinco colones
- 9 exactos). CUARTO: Instruir a la Administración en la figura del Señor Alcalde Municipal dotar en un
- 10 presupuesto extraordinario del año 2014, financiar con fondos del superávit libre o específico, los
- 11 recursos necesarios para la construcción de la primera etapa de la remodelación del Parque Central
- 12 de Escazú".

El Presidente Municipal somete a votación la dispensa de trámite de comisión de la moción presentada. Se aprueba por unanimidad.

16

17 El Presidente Municipal somete a votación la aprobación de la moción presentada. Se aprueba por unanimidad.

19

El Presidente Municipal somete a votación declarar definitivamente aprobado el acuerdo adoptado.
 Se aprueba por unanimidad.

22

42

43

23 ACUERDO AC-452-13: "SE ACUERDA: Con dispensa de trámite de comisión: Con fundamento en los artículos 92, 97 y 100 del Código Municipal, la Resolución R-CD-24-2012 24 sobre Normas Técnicas sobre Presupuesto Públicos, NO.1-2012-DC-DFOE, publicado en el 25 26 Alcance No. 39 de la Gaceta No. 64 del 29 de marzo del 2012, reformada por resolución 27 Administrativa R- DC-064-2013 publicada en el Diario Oficial La Gaceta No. 101 del 28-5-2013 28 y el Reglamento Interno sobre Variaciones al Presupuesto de la Municipalidad de Escazú, 29 publicado en la Gaceta # 70 del 13 de abril del 2010, APROBAR: PRIMERO: Rebajar en el presupuesto de egresos del Programa III Inversiones, Grupo 6-Otros Proyectos, proyecto 30 Construcción del Parque Central de Escazú, partida presupuestaria 5-Bienes duraderos, grupo 31 32 de subpartida 5.02-Construcciones adiciones y mejoras la suma de ¢120.642.500.00 (ciento 33 veinte millones seiscientos cuarenta y dos mil quinientos colones exactos). 34 Aumentar en el presupuesto de egresos del Programa III-Inversiones, Grupo 6-Otros 35 Proyectos, Proyecto Construcción II Etapa Polideportivo de Guachipelin, partida 36 presupuestaria 5-Bienes duraderos, grupo de subpartida 5.02 Construcciones adiciones y mejoras, la suma de ¢ 120.642.500.00 (ciento veinte millones seiscientos cuarenta y dos mil 37 38 quinientos colones exactos). TERCERO: Aprobar la modificación presupuestaria No. MPCM-39 09-11-2013 por un monto de ¢137.721.085.00 (ciento treinta y siete millones setecientos veintiún 40 mil ochenta y cinco colones exactos). CUARTO: Instruir a la Administración en la figura del 41 Señor Alcalde Municipal dotar en un presupuesto extraordinario del año 2014, financiar con

fondos del superávit libre o específico, los recursos necesarios para la construcción de la

primera etapa de la remodelación del Parque Central de Escazú".

1 Concejo Municipal de Escazú

- 2 Acta 282 Sesión Extraordinaria 95
- 3 27 de noviembre de 2013

DEFINITIVAMENTE APROBADO

2 3

1

Segunda moción:

Salón Dolores Mata".

4 5

6

Se recibe, conoce y discute el oficio de fecha 25 de noviembre del 2013 suscrito por el señor Juan Pablo Rodríguez, Asociación Futsala Escazú. El señor Rodríguez solicita al Concejo Municipal, se acuerde transferir los recursos al Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Escazú para llevar a cabo el Festival Internacional de Futsala.

8 9 10

Una vez analizado dicho requerimiento, se presenta la siguiente moción:

11

12 "SE ACUERDA: Con fundamento en las disposiciones de los artículos 11 y 169 de la Constitución 13 Política, 11 y 13 de la Ley de Administración Pública, 2,3,4 y 170 del Código Municipal, PRIMERO: 14 solicitar a la Junta Directiva del Comité Cantonal y Recreación de Deportes de Escazú nombrar a un representante para que se presente a una reunión a celebrarse el día lunes 2 de diciembre del 2013 a 15 16 las 8.30 am en el Salón Dolores Mata para aclarar algunas dudas sobre la actividad a realizarse sobre 17 el Cuarto Torneo Internacional Futsala liga menor Escazú 2013. SEGUNDO: Instruir a la Administración para que a dicha reunión asista la Directora del Macroproceso Desarrollo Humano y 18 19 el Jefe del Proceso de Cultura. TERCERO: Solicitar al señor Juan Pablo Rodríguez de la Asociación 20 Futsala Escazú para que asista a una reunión el próximo lunes 2 de diciembre a las 8.30 a.m. en el

21 22 23

El Presidente Municipal somete a votación la dispensa de trámite de comisión de la moción presentada. Se aprueba por unanimidad.

242526

El Presidente Municipal somete a votación la aprobación de la moción presentada. Se aprueba por unanimidad.

272829

El Presidente Municipal somete a votación declarar definitivamente aprobado el acuerdo adoptado. Se aprueba por unanimidad.

30 31 32

33

3435

36

3738

39

40

41

42

ACUERDO AC-453-13: "SE ACUERDA: Con dispensa de trámite de comisión: Con fundamento en las disposiciones de los artículos 11 y 169 de la Constitución Política, 11 y 13 de la Ley de Administración Pública, 2,3,4 y 170 del Código Municipal, PRIMERO: solicitar a la Junta Directiva del Comité Cantonal y Recreación de Deportes de Escazú nombrar a un representante para que se presente a una reunión a celebrarse el día lunes 2 de diciembre del 2013 a las 8.30 am en el Salón Dolores Mata para aclarar algunas dudas sobre la actividad a realizarse sobre el Cuarto Torneo Internacional Futsala liga menor Escazú 2013. SEGUNDO: Instruir a la Administración para que a dicha reunión asista la Directora del Macroproceso Desarrollo Humano y el Jefe del Proceso de Cultura. TERCERO: Solicitar al señor Juan Pablo Rodríguez de la Asociación Futsala Escazú para que asista a una reunión el próximo lunes 2 de diciembre a las 8:30 a.m. en el Salón Dolores Mata". DECLARADO DEFINITIVAMENTE

43 APROBADO

- Concejo Municipal de Escazú
- Acta 282 Sesión Extraordinaria 95
- 27 de noviembre de 2013

El Presidente Municipal manifiesta que han muchas cosas que están "en el aire" y no se puede aprobar la solicitud hasta que esas cosas se aclaren, para estar seguros de los alcances y la legalidad 3 de lo que se va a hacer.

4 5

6

9

10

11

12

13

1 2

> El regidor Daniel señala que según el proyecto presentado a la Municipalidad, que fue el que se consideró para asignar el presupuesto, el torneo se realizaría en el Liceo de Escazú o en la Escuela de Guachipelín del 14 al 22 de diciembre. Indica que cuando los representantes de la organización del torneo se presentaron ante este Concejo, informaron que el torneo se realizaría en el Gimnasio Nacional y en el Liceo de Escazú; sin embargo, el día de hoy se consultó al Liceo de Escazú y al Comité de Deportes y en el Liceo no hay ninguna reservación para el torneo. Indica que si bien se trata de un evento escazuceño, se va a llevar a cabo fuera del cantón, lo que representa un inconveniente. Menciona que en el cantón hay muchas canchas de futsala y también está el gimnasio del Liceo, que ha sido utilizado anteriormente. Indica que de acuerdo con la información que se tiene, no se está utilizando ninguna instalación dentro del cantón.

14 15 16

17

18 19 La regidora Rosemarie Maynard indica que otro aspecto a considerar es que de acuerdo con el proyecto, este torneo forma parte de las actividades de celebración del cantonato, por lo que es cuestionable que no se vaya a realizar dentro del cantón. Manifiesta que se acordó citar a todas as partes con el fin de aclarar todas esas dudas, porque el Concejo Municipal tiene una gran responsabilidad y hay consecuencias si se incurre en una ilegalidad.

20 21 22

El regidor Pedro Toledo señala que hay una prohibición legal de gastar recursos públicos que no sean invertidos dentro del cantón de Escazú y es una situación que ya se ha dado con otros eventos. Solicita al Asesor Legal que se refiera a las responsabilidades y limitantes que hay en ese sentido.

24 25 26

23

La regidora Rosemarie Maynard considera pertinente que el Asesor Legal asista a la reunión convocada, para que se refiera al punto que toca el regidor Toledo.

27 28 29

30

31

32

El regidor Pedro Toledo indica que la intención es que los organizadores del torneo se vayan hoy con el panorama claro, para que en la reunión del lunes presenten una propuesta de solución y no seguir retrasando el asunto. Apunta que el espíritu del Concejo es ver cómo se les puede ayudar y eliminar las barreras que lo impiden. Solicita al Asesor Legal que de una forma breve se refiera al tema que tocó el regidor Toledo.

33 34 35

36

37 38 El regidor Juan Carlos Arguedas acota que las instalaciones para desarrollar el torneo tiene que cumplir con ciertas características y la única instalación en el cantón que cumple con eso es el gimnasio del Liceo de Escazú. Considera que la única manera de solventar esto es que el torneo se desarrolle en el gimnasio del Liceo, porque el criterio legal es que la actividad debe realizarse dentro del cantón y en Escazú no hay ninguna otra alternativa, a menos que se valoren instalaciones privadas, como el gimnasio del Country Day.

40 41 42

43

39

El Asesor Legal apunta que no podría externar un criterio sin tomar en cuenta todos los elemento; sin embargo, en tesis de principio, la jurisdicción de la Municipalidad está delimitada al territorio del

- 1 Concejo Municipal de Escazú
- 2 Acta 282 Sesión Extraordinaria 95
- 3 27 de noviembre de 2013

cantón y el Concejo Municipal tiene la responsabilidad de velar por el buen uso de los fondos públicos. Manifiesta que en principio pareciera que el torneo debe desarrollarse dentro del cantón, pero no podría afirmarlo categóricamente, sin analizar todos los elementos.

Tercera moción:

Se recibe, conoce y discute los oficios DFM-440-2013 suscrito por el Lic. Walter Ocampo Sánchez, Director Financiamiento Municipal del IFAM, en donde se indica el tiempo transcurrido del contrato del préstamo No. 1-T-1374-1112 Compra terreno en el Distrito de San Antonio para construir el Área de Salud de Escazú, solicitando las acciones para concretizar el saldo de dicha operación y el pago de comisión de compromiso, 6% sobre el saldo no utilizado que equivale a ¢37.990.645,40. Asimismo se recibe el oficio AL-1367-2013 de fecha 25 de noviembre del 2013 suscrito por el señor Arnoldo Barahona Cortés, Alcalde Municipal, en donde solicita la aprobación del acuerdo municipal para la presentación de la apelación ante el oficio DFM-440-2013 antes indicado conforme a lo indicado en los artículos 26 y 37 del Reglamento para la Gestión y Administración del Crédito del Instituto de Fomento y Asesoría Municipal.

Se presenta la siguiente moción:

"SE ACUERDA: Con fundamento en las disposiciones de los artículos 11 y 169 de la Constitución Política, 11 y 13 de la Ley de Administración Pública, 2,3,4, artículo 86 del Código Municipal y artículo 51 del Reglamento para la gestión y administración del crédito AUTORIZAR al Alcalde Municipal presentar la apelación a lo indicado en el oficio DFM-440-2013 de fecha 18 de noviembre del 2013, suscrito por el Lic. Walter Ocampo Sánchez, Director de Financiamiento Municipal, en donde solicita realizar el desembolso del crédito No. 1-T-1374-1112 para la compra del terreno en el Distrito de San Antonio para la construcción del área de salud de Escazú en un plazo de 45 días a partir del 19 de noviembre del 2013 y el pago de ¢37.990.645.40 por concepto de comisión de compromiso de un 6% sobre el saldo no utilizado, para que no se aplique la comisión indicada y se prorrogue el plazo de la solicitud de desembolso en forma razonable y acorde a las limitaciones presentadas en la gestión de compra del inmueble, debidamente razonado y justificado".

El Presidente Municipal somete a votación la dispensa de trámite de comisión de la moción presentada. Se aprueba con seis votos a favor y un voto en contra. Vota en contra la regidora Amalia Montero.

El Presidente Municipal somete a votación la aprobación de la moción presentada. Se aprueba con seis votos a favor y un voto en contra. Vota en contra la regidora Amalia Montero.

El Presidente Municipal somete a votación declarar definitivamente aprobado el acuerdo adoptado. Se aprueba con seis votos a favor y un voto en contra. Vota en contra la regidora Amalia Montero.

<u>ACUERDO AC-454-13</u>: "<u>SE ACUERDA</u>: Con dispensa de trámite de comisión: Con fundamento en las disposiciones de los artículos 11 y 169 de la Constitución Política, 11 y 13 de

- 1 Concejo Municipal de Escazú
- 2 Acta 282 Sesión Extraordinaria 95
- 27 de noviembre de 2013

la Lev de Administración Pública, 2,3,4, artículo 86 del Código Municipal y artículo 51 del 1 2 Reglamento para la gestión y administración del crédito AUTORIZAR al Alcalde Municipal 3 presentar la apelación a lo indicado en el oficio DFM-440-2013 de fecha 18 de noviembre del

- 2013, suscrito por el Lic. Walter Ocampo Sánchez, Director de Financiamiento Municipal, en 4
- 5 donde solicita realizar el desembolso del crédito No. 1-T-1374-1112 para la compra del terreno en el Distrito de San Antonio para la construcción del área de salud de Escazú en un plazo de 45 6
- días a partir del 19 de noviembre del 2013 y el pago de ¢37.990.645.40 por concepto de comisión
- 8 de compromiso de un 6% sobre el saldo no utilizado, para que no se aplique la comisión
- 9 indicada y se prorrogue el plazo de la solicitud de desembolso en forma razonable y acorde a las
- 10 limitaciones presentadas en la gestión de compra del inmueble, debidamente razonado y 11
 - justificado". DECLARADO DEFINITIVAMENTE APROBADO

12 13

Cuarta moción:

14 15

16

17

18

Se recibe, conoce y discute el oficio AL-1361-2013 suscrito por el señor Arnoldo Barahona Cortés en donde presenta la moción para cancelar los extremos laborales según resolución DAME-109-2013 correspondiente al ex funcionario Johnny Delgado Aguilar, Cédula No. 1-0694-0071, por la suma de ¢52.991.185.58, conforme al artículo primero del Reglamento sobre Gastos Fijos y Autorizaciones de Egresos Competencia del Alcalde Municipal.

19 20 21

Se presenta la siguiente moción:

22 23

24

25 26

"SE ACUERDA: Con fundamento en las disposiciones del artículo 1 y 3 el Reglamento sobre Gastos Fijos y Autorización de Egresos Competencia del Alcalde Municipal, se autoriza al Señor Arnoldo Barahona Cortés, Alcalde Municipal realizar el pago por concepto de prestaciones legales, al ex funcionario Johnny Delgado Aguilar, cédula de identidad No. 1-0694-0071 por la suma de ¢52.991.185.58 (cincuenta y dos millones novecientos noventa y un mil ciento ochenta y cinco colones con 58/100), conforme a la resolución administrativa DAME 109-2013".

28 29

27

30 El Presidente Municipal somete a votación la dispensa de trámite de comisión de la moción 31 presentada. Se aprueba por unanimidad.

32

33 El Presidente Municipal somete a votación la aprobación de la moción presentada. Se aprueba por 34 unanimidad.

35 36

El Presidente Municipal somete a votación declarar definitivamente aprobado el acuerdo adoptado. Se aprueba por unanimidad.

- 39 ACUERDO AC-455-13: "SE ACUERDA: Con dispensa de trámite de comisión: Con 40 fundamento en las disposiciones del artículo 1 y 3 el Reglamento sobre Gastos Fijos y
- 41 Autorización de Egresos Competencia del Alcalde Municipal, se autoriza al Señor Arnoldo
- 42 Barahona Cortés, Alcalde Municipal realizar el pago por concepto de prestaciones legales, al ex
- funcionario Johnny Delgado Aguilar, cédula de identidad No. 1-0694-0071 por la suma de 43

- 1 Concejo Municipal de Escazú
- 2 Acta 282 Sesión Extraordinaria 95
- 3 27 de noviembre de 2013

¢52.991.185.58 (cincuenta y dos millones novecientos noventa y un mil ciento ochenta y cinco
 colones con 58/100), conforme a la resolución administrativa DAME 109-2013". DECLARADO

3 DEFINITIVAMENTE APROBADO

4 5

ARTÍCULO IV. PRESENTACIÓN Y VOTACIÓN DEL INFORME DE LA COMISIÓN DE ASUNTOS JURÍDICOS C-AJ- 42-13.

6 7

- 8 "Al ser las diecisiete horas treinta minutos del día miércoles 27 de noviembre del 2013. Se da inicio a
- 9 la sesión de esta Comisión, con la asistencia de los siguientes miembros: El regidor MAX
- 10 GAMBOA ZAVALETA en su condición de COORDINADOR, y la regidora ROSEMARIE
- 11 MAYNARD FERNÁNDEZ en calidad de miembro integrante, el regidor PEDRO TOLEDO
- 12 **QUIRÓS** no estuvo presente. Se cuenta con la presencia del Lic. Mario Contreras Montes de Oca,
- 13 Asesor Legal del Concejo Municipal.

14

PUNTO PRIMERO: Se conoce oficio AL-1341-13 del Despacho de la Alcaldía Municipal trasladando Formularios del Colegio de Ingenieros y Arquitectos, para la solicitud de la Exoneración de Honorarios Profesionales.

18 19

A.- ANTECEDENTES:

20 21

22

23

1- Que el oficio en conocimiento refiere que el Ing. Gonzalo Chacón Outten realiza donación de planos y honorarios al proyecto de Acometida Eléctrica del Parque Miravalles, y con el fin de que se adopte acuerdo en el cual se acepte dicha donación, se trasladan los Formularios de Exoneración de Honorarios Profesionales.

2425

- 2- Que el documento adjunto al oficio en conocimiento, consiste en un "Formulario para la Solicitud de la Exoneración de Honorarios Profesionales", dirigido al Director Ejecutivo del Colegio Federado de Ingenieros y de Arquitectos de Costa Rica; mediante el cual el Ing. Gonzalo Chacón Outten le solicita a dicho "Colegio", que le autorice a no cobrar honorarios profesionales en el proyecto:
 "Acometida Eléctrica Parque Miravalles" sita 75 metros norte de Primera Entrada Urbanización
- 31 Miravalles, San Rafael de Escazú; en razón de ser una obra de "Interés Comunitario".

32

33 3- Que la citada solicitud de autorización para no cobrar honorarios, se realiza de conformidad con el
 34 "Reglamento Especial que Regula el Procedimiento para la Exoneración del cobro de Honorarios
 35 Profesionales"; mismo que está publicado en La Gaceta Nº 86 del 05 de mayo del 2010.

36 37

B.- OTRAS CONSIDERACIONES:

38

39 1- Que no se extrae de la documentación aportada, que se trate de donación alguna que deba aceptar
 40 el Concejo Municipal.

41

42 **2-** Que el dominio público sobre los parques se constituye por el mismo uso, de lo que se extrae que 43 el "Parque Miravalles" es un inmueble municipal.

- 1 Concejo Municipal de Escazú
- 2 Acta 282 Sesión Extraordinaria 95
- 3 27 de noviembre de 2013

3- Que quien cuenta con legitimación para rubricar el como propietario el "Formulario" en cuestión, es el señor Alcalde Municipal, al tenor de lo legalmente establecido en el inciso n) del Artículo 17 del Código Municipal.

4- Que en esta fecha se ha recibido nota suscrita por el Ing. Chacón exponiendo lo citado.

C.- RECOMENDACIÓN:

 Luego de haber estudiado detenidamente el oficio AL-1341-2013, conjuntamente con el "Formulario para la Solicitud de la Exoneración de Honorarios Profesionales" que se adjuntó; esta Comisión de Asuntos Jurídicos aprecia con vista en el "Reglamento Especial que Regula el Procedimiento para la Exoneración del cobro de Honorarios Profesionales", que dicho "Formulario" corresponde a la solicitud del Ing. Gonzalo Chacón Outten para que el Colegio de Ingenieros y de Arquitectos de Costa Rica, le autorice a no cobrar honorarios profesionales en el proyecto: "Acometida Eléctrica Parque Miravalles", sita 75 metros norte de primera entrada a Urbanización Miravalles; en virtud de tratarse de una obra de interés comunitario. Por lo que al resultar el parque un inmueble municipal, el espacio a firmar por "El Propietario" en la solicitud de marras, deberá ser rubricado por el representante legal de esta Municipalidad, representación que al tenor del inciso n) del Artículo 17 del Código Municipal, la ostenta el señor Alcalde Municipal. Así las cosas esta Comisión estima oportuno y conveniente al fin público, que se proceda a firmar por parte de esta Municipalidad dicho formulario, por lo que con el objeto de que así se actue, recomienda al Honorable Concejo autorizar al señor Alcalde Municipal para que suscriba el "Formulario" en cuestión. Para lo que se sugiere la adopción del siguiente acuerdo:

"SE ACUERDA: Con fundamento en las disposiciones de los artículos 11 y 169 de la Constitución Política; 11 y 113 de la Ley General de la Administración Pública; 44 de la Ley de Planificación Urbana; 17 inciso n) del Código Municipal; y siguiendo las recomendaciones contenidas en el Dictamen número C-AJ-042-13 de la Comisión de Asuntos Jurídicos, las que se incorporan a este acuerdo y se toman como fundamento para motivarlo, se dispone: AUTORIZAR al señor Alcalde Municipal, para que proceda a rubricar el "Formulario para la Solicitud de la Exoneración de Honorarios Profesionales", mediante el cual el Ing. Gonzalo Chacón Outten le solicita a dicho "Colegio", que le autorice a "no cobrar honorarios profesionales" en el proyecto: "Acometida Eléctrica Parque Miravalles" sita 75 metros norte de Primera Entrada Urbanización Miravalles, San Rafael de Escazú; en razón de ser una obra de "Interés Comunitario". Notifíquese este acuerdo al Ing. Gonzalo Chacón Outten; asimismo al señor Alcalde Municipal para lo de su cargo".

38 El Presidente Municipal somete a votación la aprobación de la moción presentada. Se aprueba por unanimidad.

El Presidente Municipal somete a votación declarar definitivamente aprobado el acuerdo adoptado. Se aprueba por unanimidad.

- 2 Acta 282 Sesión Extraordinaria 95
- 27 de noviembre de 2013

ACUERDO AC-456-13: "SE ACUERDA: Con fundamento en las disposiciones de los artículos 1 2 11 y 169 de la Constitución Política; 11 y 113 de la Ley General de la Administración Pública; 44

- de la Ley de Planificación Urbana; 17 inciso n) del Código Municipal; y siguiendo las
- recomendaciones contenidas en el Dictamen número C-AJ-042-13 de la Comisión de Asuntos 4
- Jurídicos, las que se incorporan a este acuerdo y se toman como fundamento para motivarlo, se 5
- 6 dispone: AUTORIZAR al señor Alcalde Municipal, para que proceda a rubricar el "Formulario
- para la Solicitud de la Exoneración de Honorarios Profesionales", mediante el cual el Ing. Gonzalo
- 8 Chacón Outten le solicita a dicho "Colegio", que le autorice a "no cobrar honorarios
- 9 profesionales" en el proyecto: "Acometida Eléctrica Parque Miravalles" sita 75 metros norte de
- Primera Entrada Urbanización Miravalles, San Rafael de Escazú; en razón de ser una obra de 10 11 "Interés Comunitario". Notifíquese este acuerdo al Ing. Gonzalo Chacón Outten; asimismo al
- 12 señor Alcalde Municipal para lo de su cargo". DECLARADO DEFINITIVAMENTE
- 13 **APROBADO**

14

3

15 **PUNTO SEGUNDO:** Se conoce documento conteniendo "Solicitud de Licencia Temporal para el Expendio de Bebidas con Contenido Alcohólico", presentada por la "ASOCIACIÓN LOS NIÑOS 16 17 PINTAN PARA LOS NIÑOS" suscrito por la señora Carmen Soto Calvo, para actividad de feria de 18

beneficencia a realizarse el domingo 08 de diciembre 2013 en Avenida Escazú.

19 20

A.- ANTECEDENTES:

21 22

23

24

25

1- Que el documento en conocimiento contiene "Solicitud de Licencia Temporal para el Expendio de Bebidas con Contenido Alcohólico" como parte de las actividades previstas para una feria de beneficencia dirigida a toda la familia, a realizarse el domingo 08 de diciembre 2013 en Avenida Escazú, con un horario de 11:00 am hasta las 9:00 pm. En la que habrán tres puestos de cerveza artesanal.

26 27 28

2- Que el "REGLAMENTO PARA LA REGULACIÓN Y COMERCIALIZACIÓN DE BEBIDAS CON CONTENIDO ALCOHÓLICO EN EL CANTÓN DE ESCAZÚ" establece en cuanto al permiso solicitado lo siguiente:

30 31 32

33

34

35

36

37 38

29

"Artículo 27.-El Concejo Municipal podrá autorizar mediante acuerdo firme, el permiso correspondiente, determinando el plazo de la actividad, para la comercialización de bebidas con contenido alcohólico en fiestas cívicas, populares, patronales, turnos, ferias y otras afines. Para ello, previamente la persona solicitante deberá haber cumplido con los requisitos para obtener la licencia de actividades ocasionales y señalar el área que se destinará para la realización del evento. La cantidad de licencias solicitadas y aprobadas deberán cancelarse antes del inicio de la actividad en las cajas recaudadoras de la municipalidad y corresponderá a una licencia por cada puesto, no permitiéndose la instalación de más puestos de los aprobados. Los puestos aprobados deberán ubicarse en el área demarcada para la celebración de los festejos".

40 41

39

B.- RECOMENDACIÓN:

- 1 Concejo Municipal de Escazú
- 2 Acta 282 Sesión Extraordinaria 95

Calvo y al señor Alcalde para lo de su cargo".

3 27 de noviembre de 2013

Luego de un análisis preliminar de la solicitud planteada en el documento en conocimiento, y considerando la necesidad de que se acredite el cumplimiento de los todos los requisitos

- 3 reglamentarios, esta Comisión estima conveniente solicitar al Proceso de Licencias Municipales se
- 4 sirva informar al Concejo Municipal a la mayor brevedad, del cumplimiento de los recaudos
- 5 reglamentarios correspondientes; por lo que recomienda la adopción del siguiente acuerdo:

6 7

8

9

10

11

12

13

14

15

16 17

18 19

20

21 22

"SE ACUERDA: Con fundamento en las disposiciones de los artículos 11 y 169 de la Constitución Política; 11 de la Ley General de la Administración Pública; 2, 3, 4 y 79 del Código Municipal; 7 de la Ley de Regulación y Comercialización de Bebidas con Contenido Alcohólico Nº 9047; 5, 27, 28, 29 y 32 del Reglamento para la Regulación y Comercialización de Bebidas con Contenido Alcohólico en el Cantón de Escazú, publicado en La Gaceta Nº 18 del 25 de enero del 2013; 88 del Reglamento de Licencias Municipales para las actividades económicas que se desarrollen con fines lucrativos y no lucrativos en el cantón de Escazú; y siguiendo las recomendaciones contenidas en el Dictamen número C-AJ-042-13 de la Comisión de Asuntos Jurídicos, las que se incorporan a este acuerdo y se toman como fundamento para motivarlo, se dispone: DE PREVIO a conocer de la solicitud de Licencia Temporal para el Expendio de Bebidas con Contenido Alcohólico, presentada por la "ASOCIACIÓN LOS NIÑOS PINTAN PARA LOS NIÑOS" cédula jurídica número 3-002-395195, en el marco de una feria de beneficencia dirigida a toda la familia, a realizarse el domingo 08 de diciembre 2013 en Avenida Escazú, con un horario de 11:00 am hasta las 9:00 pm; en la que habrán tres puestos de cerveza artesanal; SE SOLICITA al Proceso de Licencias Municipales se sirva informar al Concejo Municipal a la mayor brevedad, del cumplimiento de los recaudos reglamentarios correspondientes, en cuanto a dicha solicitud. Notifiquese a la señora Carmen Soto

232425

El Presidente Municipal somete a votación la aprobación de la moción presentada. Se aprueba por unanimidad.

262728

El Presidente Municipal somete a votación declarar definitivamente aprobado el acuerdo adoptado. Se aprueba por unanimidad.

29 30

31 ACUERDO AC-457-13: "SE ACUERDA: Con fundamento en las disposiciones de los artículos 32 11 y 169 de la Constitución Política; 11 de la Ley General de la Administración Pública; 2, 3, 4 y 33 79 del Código Municipal; 7 de la Ley de Regulación y Comercialización de Bebidas con Contenido Alcohólico Nº 9047; 5, 27, 28, 29 y 32 del Reglamento para la Regulación y 34 35 Comercialización de Bebidas con Contenido Alcohólico en el Cantón de Escazú, publicado en 36 La Gaceta Nº 18 del 25 de enero del 2013; 88 del Reglamento de Licencias Municipales para las actividades económicas que se desarrollen con fines lucrativos y no lucrativos en el cantón de 37 38 Escazú; y siguiendo las recomendaciones contenidas en el Dictamen número C-AJ-042-13 de la 39 Comisión de Asuntos Jurídicos, las que se incorporan a este acuerdo y se toman como 40 fundamento para motivarlo, se dispone: DE PREVIO a conocer de la solicitud de Licencia 41 Temporal para el Expendio de Bebidas con Contenido Alcohólico, presentada por la 42 "ASOCIACIÓN LOS NIÑOS PINTAN PARA LOS NIÑOS" cédula jurídica número 3-002-

43 395195, en el marco de una feria de beneficencia dirigida a toda la familia, a realizarse el

1 Concejo Municipal de Escazú

- 2 Acta 282 Sesión Extraordinaria 95
- 3 27 de noviembre de 2013

domingo 08 de diciembre 2013 en Avenida Escazú, con un horario de 11:00 am hasta las 9:00 pm; en la que habrán tres puestos de cerveza artesanal; <u>SE SOLICITA</u> al Proceso de Licencias Municipales se sirva informar al Concejo Municipal a la mayor brevedad, del cumplimiento de

- 4 los recaudos reglamentarios correspondientes, en cuanto a dicha solicitud. Notifíquese a la
- 5 señora Carmen Soto Calvo y al señor Alcalde para lo de su cargo ". DECLARADO
- 6 DEFINITIVAMENTE APROBADO

7 8

Se advierte que los asuntos conocidos en este dictamen fueron votados unánimemente de manera positiva por los miembros presentes de esta comisión.

9 10 11

Se levanta la sesión al ser las diecisiete horas y cincuenta minutos de la misma fecha arriba indicada".

12 13

Sin más asuntos que tratar, se concluye el orden del día y se cierra la sesión a las diecinueve horas con treinta minutos.

14 15

16 17

18 19

20 Sr. Max Gamboa Zavaleta
21 Presidente Municipal

Licda. Ana Parrini Degl Saavedra Secretaria Municipal

2223

hecho por: hpcs